

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
ABOGADO
UNIVERSIDAD CATOLICA
Cra. 4°. No. 7-26 Int. 3 Tel.: 2617129 Ibagué

Señor
JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL
Ibagué - Tolima

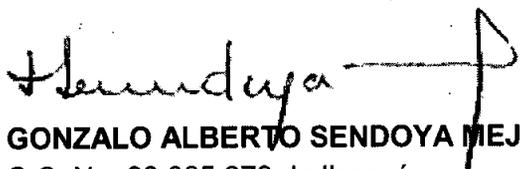
REF.: Proceso Ejecutivo Hipotecario de **BANCOLOMBIA S.A. ahora REINTEGRA S.A.S.** contra **MARIA DEL ROSARIO LOZANO LOPEZ. RAD. 2013-691.**

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el auto de fecha 12 de mayo de 2022, por medio del cual se niega la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación.

No le asiste razón al despacho, pues si bien es cierto, en memorial radicado el 28 de marzo de 2022 el suscrito solicita renuncia al poder otorgado por BANCOLOMBIA S.A., y la misma fue admitida por el despacho en auto del 07 de abril de 2022; sin embargo, es menester precisar que en auto de fecha 28 de mayo de 2019 el despacho aceptó la cesión de crédito que hizo la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. a favor de REINTEGRA S.A.S. y en el que me reconoce personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la entidad demandante, según el poder conferido en los términos que indica REINTEGRA S.A.S. y aportado dentro del proceso de la referencia;

Así las cosas, teniendo en cuenta que el poder otorgado por REINTEGRA S.A.S. aún continúa vigente, solicito se reponga el auto de fecha 12 de mayo de 2022 y se ordene la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Cordialmente,



GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
C.C. No. 93.365.279 de Ibagué
T.P. No. 64.737 del C. S. de la J.

17/5/22, 17:09

Correo: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué - Outlook

RECURSO DE REPOSICION/ EJECUTIVO HIPOTECARIO CONTRA MARIA DEL ROSARIO LOZANO LOPEZ. RAD. 2013-691

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA <gosendoya@yahoo.com>

Mar 17/05/2022 10:36 AM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (67 KB)

RECURSO DE REPOSICION.pdf;

Señores Juzgado Doce Civil Municipal de Ibagué

Ref.: Ejecutivo Hipotecario de BANCOLOMBIA S.A. ahora REINTEGRA S.A.S contra MARIA DEL ROSARIO LOZANO LOPEZ. Rad. 2013-691

Actuando como apoderado judicial de la parte actora, comedidamente me permito radicar memorial, el cual se encuentra en archivo adjunto y dentro del proceso de la referencia.

Informo que se desconoce el correo del demandado

--

Favor acusar recibo del presente mensaje.

Cordialmente,

GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJIA
Abogado Externo